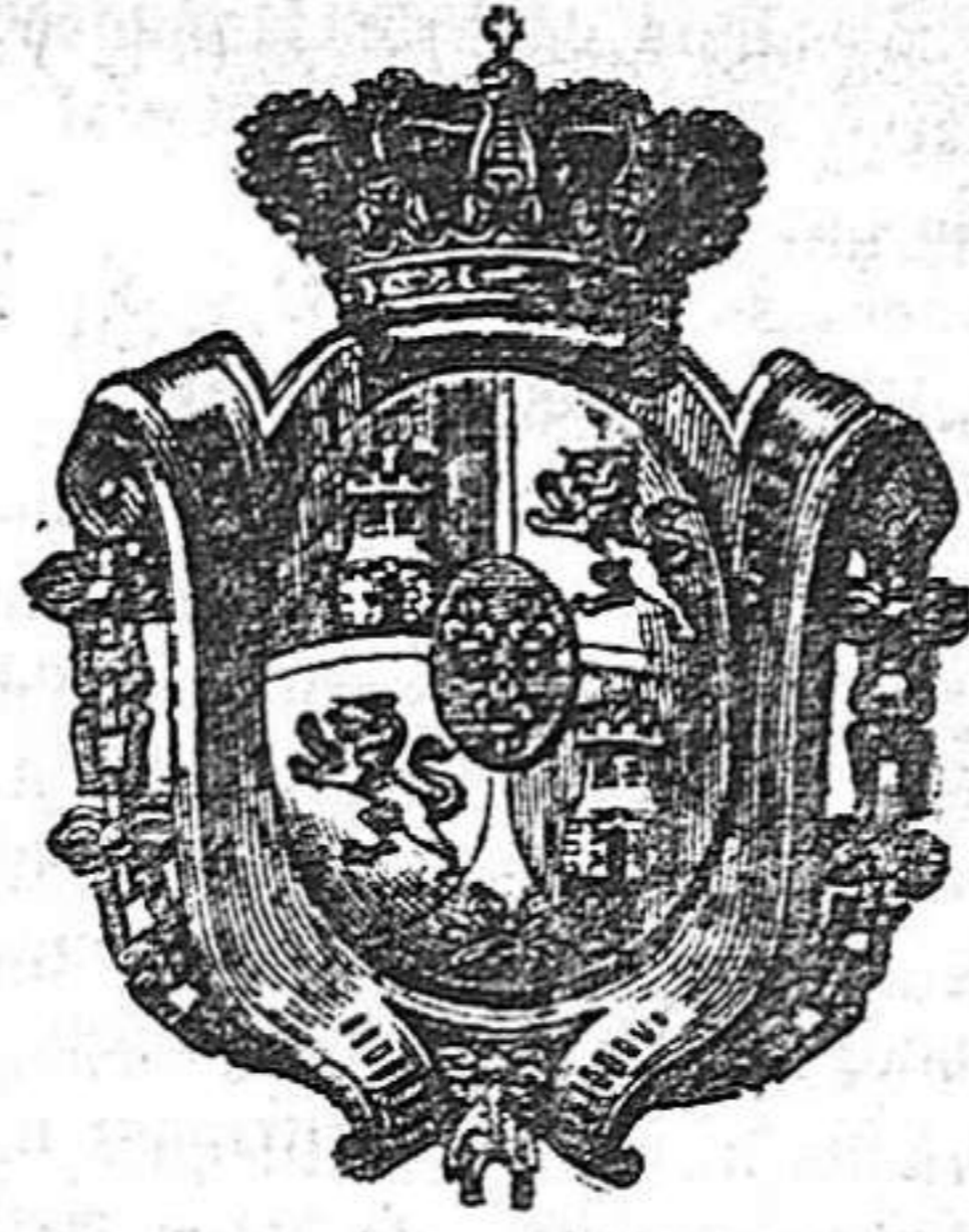


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY D. Alfonso (Q. D. G.) continúa en Comillas, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1795.

Relacion de las licencias de uso de armas y de caza expedidas en este Gobierno durante el 2.º trimestre del presente año.

LICENCIAS DE USO DE ARMAS.

N.º	NOMBRES.	Pueblos.
218 D.	José Ferré Boronat...	Vallmoll.
219	Ant.º Subirats Miralles	Freginals.
220	Eugenio Andreu	Bellmunt.
221	Agustín Chertó Gil...	Tivisa.
222	Mannel Vidal Soler...	Espluga.
223	José Gomá Pedrol...	La Riba.
224	Juan Curto Valldeperes	Tortosa.
225	Manuel Perez...	Alfara.
226	Alejo Magriñá...	Montblanch.
227	Jaime Bargalló...	Molá.
228	Jaime Serres Abelló...	Idem.
229	José Roig Bosch...	Tivenys.
230	Joaquín Piñol Vidal...	Idem.
231	Ramon Serra Peré...	Vimbodí.
232	José Fortuny...	Torre Español
233	Benito Arnau	La Galera.
234	José Solá Castelló...	Sta. Bárbara.
235	Francisco Folch...	Tarragona.
236	Domingo Margalef...	Tivisa.
237	Tomás Perelló...	Idem.
238	José Domingo Sugrañes	Castellvell.
239	Pedro Pujol...	Pasanant.
240	Joaquín Arasa...	Sta. Bárbara.
241	Juan Bautista Salomon.	Ulldecona.

242 D.	Bautista Anticho Castell	Idem.
243	Antonio Castell Rel...	Idem.
244	Bautista Castell...	Idem.
245	Bautista Sancho...	Alcanar.
246	José Cervera Leixa...	Godall.
247	Vicente Barberá...	Idem.
248	Victor Roig Estellé...	Ulldecona.
249	José Baldrich	Roda de Bará.
250	Juan Pelleija Marcó...	Bellmunt.
251	Francisco Rebull...	Cornudella.
252	Juan Compte...	Idem.
253	José Alcoverro	Prat de Compte
254	Mariano Clua...	Gandesa.
255	José Costals...	Valls.
256	Agustín Simó...	Reus.
257	Pedro Escarré Torta...	Amposta.
258	Pedro Pié Barceló...	Falsét.
259	José Pelleija Blay...	Torroja.
260	Juan Sugrañes...	Montblanch.
261	Pedro Lluís Adell...	Pañís.
262	Clemente Serra...	Ceballá.
263	Jaime Mas...	Pradell.
264	José Villalvi...	Godall.
265	Antonio Cardona...	Idem.
266	Joaquín Pagó...	Idem.
267	José Arasa Cid...	Sta. Bárbara.
268	José Mayor Mayor...	Cherta.
269	Pablo Roselló...	Montblanch.
270	Juan Sentó Porta	Llorens.
271	Gerónimo Suñé...	Batea.
272	Feliciano Permá...	Tivisa.
273	José Pascual Vernet...	Idem.
274	Juan Oliva	Pobla Mont.º
275	Rufo Leixa	Mas Barberáns
276	José Pujol	Ginestar.
277	Francisco Rofes	Prat dip.
278	José Bargalló	Vandellós.
279	Juan Argentó	Amposta.
280	Casimiro García	Idem.
281	Joaquín Gené	Arbós.
282	Ramon Escarrá	Idem.
283	Juan Perí Masip	Gratallops.
284	Juan Querol	Rocafort.
285	José Rocamora	Reus.
286	Jaime Ribé Roig	Alfara.
287	José Martí Basco	Idem.
288	Antonio Gual Ros	Sta. Coloma.
289	Isidro Poblet	Pira.
290	José Serra Rosell	Idem.
291	Pedro Garriga Solé	Masllorens.
292	Francisco Ferré	Montmell.
293	Juan Calbet	Salomó.
294	José Fabra Ninot	Rocafort.
295	Ramon Abella	Figuera.
296	Ramon Abella Franquet	Idem.
297	Domingo Abella	Idem.

298 D.	Ramon Franch Llorens	Idem.
299	Juan Fornos	Perelló.
300	Vicente Llevaría	Idem.
301	Francisco Martí	Idem.
302	José Dabos Ripoll	Caseras.
303	Hipólito Amat	Tarragona.
304	Antonio Dalmau	Pallaresos.
305	Miguel Ferré	Vilan.º Esc. bon
306	Miguel Clua	Fatarella.
307	Vicente Pedrola	Gandesa.
308	Juan Moretó	Valls.
309	Mateo Garro	Benifallet.
310	Antonio Solat	Idem.
311	Tomás Masdeu	Corbera.
312	Inocencio Reverter	Alcanar.
313	Manuel Marin	Batea.
314	Francisco Miguel	Plá.
315	José Galcerá	Batea.
316	Pedro Masdeu	Albiol.
317	Antonio Vidal	Pradell.
318	Manuel Pino Inglés	Tivisa.
319	Manuel Pino Alfonso	Idem.
320	Juan Bautista Belilla	Benifallet.
321	José Dols	San Carlos.
322	Pablo Crusat	Argentera.
323	Ramon Bello	Idem.
324	Ramon Bella	Plá.
325	José Juncosa	Cornudella.
326	Tomás Canut	Falsét.
327	José Madico Olivé	Lloá.

LICENCIAS DE CAZA.

31 D.	Mariano Sardana Ribé	Plá de Cabra.
32	Juan Espuny	Roquetas.
33	Ambrosio Plá	Sta. Bárbara.
34	José Espuñi	Idem.
35	Mariano Rocamora	Reus.
36	Pedro Sendra	San Jaime.
37	Tomás Fortuny	Tarragona.
38	Ignacio Magriñá	Amposta.
39	Casimiro Vallbona	Valls.

Tarragona 25 de Julio de 1882.—
El Gobernador.—P. O.—José Forton.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1796.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y

ganadería de este distrito para el actual año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados vecinos y teratenientes puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, pues finido dicho plazo ninguna será atendida.

Torre de Fontaubella 7 de Agosto de 1882.—El Alcalde.—P. O.—Vicente García, Secretario.

Núm. 1797.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallvert.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el presente año económico de 1882-83, se anuncia á los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta municipalidad por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar sus reclamaciones los que se consideren agraviados, transcurrido dicho plazo no se oirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Sarreal y Rocafort lo hagan público para conocimiento de sus administrados.

Vallvert 9 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Antonio Muncusi.

Núm. 1798.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpétua.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el actual año económico de 1882-83 y el apéndice de rectificacion de la riqueza, base preliminar del mismo, se anuncia á los contribuyentes así vecinos como forasteros que dichos documentos se

hallarán expuestos al público en la Secretaría de esta municipalidad por espacio de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio, para exámen y efectos legales; advirtiendo al propio tiempo que trascurrido dicho plazó no se atenderá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de todos los pueblos donde hubiere terratenientes de esta se sirvan ordenar la publicidad de este anuncio en la forma que estimen mas conveniente.

Santa Perpétua 10 Agosto de 1882.—El Alcalde, José Janer.

Núm. 1799.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español.

Hallándose terminado el reparto de la contribucion territorial de este pueblo para el actual año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren oportunas, finidos los cuales no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vinyebre, Ascó, Figuera, Cabacés y Vilella alta lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de éste.

Torre del Español 10 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 1800.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el corriente año económico de 1882-83, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, al objeto de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones crean convenientes.

Los señores Alcaldes de los pueblos en que residan terratenientes de ésta villa se servirán dar al presente la debida publicidad para conocimiento de los mismos.

Porrera 10 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Francisco Nogués.

Núm. 1801.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el próximo año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, durante cuyo término podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Altafulla 10 de Agosto de 1882.—El Alcalde 2.º, José Marco.

Núm. 1802.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas.

Confeccionado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde la insercion

del presente en el *Boletín oficial* á los ocho dias siguientes.

Ruego al señor Alcalde de Riudecols lo haga público por los medios más fáciles de llegar á conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta.

Irlas 11 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1803.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aiguamurcia.

Terminados los repartimientos de territorial, de contribuyentes sujetos al impuesto de la sal y matrícula de subsidio de este pueblo para el corriente año económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarse y producir reclamaciones los comprendidos en los mismos, pues finido dicho período no serán oidas.

Aiguamurcia 11 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Antonio Figueras.

Núm. 1804.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el corriente año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de ocho dias, desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren convenientes, pues finido dicho plazo ninguna será atendida.

Ruego á los señores Alcaldes de Pratdip, Capsanes, Tivisa, Perelló y Vilanova de Sitjes lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Vandellós 11 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 1805.

Terminado el repartimiento de la contribucion de consumos y cereales correspondiente al segundo semestre del año económico de 1881 á 82, vencido en 30 de Junio último, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado el cual no se admitirá ninguna por bien fundada que sea.

Vandellós 11 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 1806.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito municipal, así como la matrícula que han de regir en el corriente ejercicio económico de 1882 á 83, se hallarán de manifiesto por término de ocho dias, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se pro-

duzcan, advirtiendo que pasado el cual ninguna será atendida.

Vandellós 11 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Francisco Barceló.

Núm. 1807.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el corriente ejercicio económico de 1882 á 83, estará de manifiesto al público por espacio de ocho dias, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Roda de Bará, Poble de Montornés, Torredembarra, Vendrell, Villafranca del Panadés y Villanueva y Geltrú lo hagan saber á sus administrados terratenientes de esta para su debido conocimiento.

Creixell 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Pedro Mercadé.

Núm. 1808.

Terminado el repartimiento de la contribucion de consumos de este pueblo correspondiente al segundo semestre del año económico de 1881 á 82, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Creixell 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Pedro Mercadé.

Núm. 1809.

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito que ha de regir en el presente año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho dias, durante los cuales podrán hacerse contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Creixell 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde, Pedro Mercadé.

Núm. 1810.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el año económico de 1882-83, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias para conocimiento de los interesados.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de ésta lo hagan público para conocimiento de cuantos interese.

Cabra 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Sanabra.

Núm. 1811.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal para el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del expresado plazo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Pla de Cabra, Cabra, Barbará y Montblanch lo hagan público en sus respectivos distritos para conocimiento de los contribuyentes á quienes interese.

Figuerola 12 de Agosto de 1882.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 1812.

COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA.

El Intendente militar del distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de las Factorías directas de utensilios de Figueras, Tortosa, Reus y Seo de Urgel en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Administracion Militar en cuatro del mes actual, las cuales figuran en el anuncio fecha 15 de Julio anterior convocando licitadores para la subasta de primeras materias de dicho ramo que debe tener lugar el 25 del corriente, por el presente se pone en conocimiento del público que quedan eliminadas dichas cuatro Factorías del indicado anuncio quedando en agregarse oportunamente con las demás que se contraten á precios fijos.

Barcelona 7 de Agosto de 1882.—Gil Tapia.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Tomás Aguaron.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1813.

Don Florentino Velasco y Zárata, Juez de primera instancia de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Pubill y Boneu, labrador, vecino de Fondepou de ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales son desconocidas, para que en el término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado á prestar declaracion y responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre homicidio de Agustín Pubill, y atentado á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Asimismo encargo, exhorto y requiero á las Autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial procuren la busca y captura del indicado sugeto, y caso de conseguirla ponerlo á mi disposicion.

Dado en Balaguer á ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.—Florentino Velasco.—Por mandado de S. S., Antonio Amella, Escribano.